

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

32969 *EUROCOLOR LOGROÑO LACADOS DE ALUMINIO, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EUROCOLOR ACABADOS METÁLICOS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público lo siguiente:

A. Que los respectivos socios únicos de Eurocolor Logroño Lacados de Aluminio, S.L.U. y Eurocolor Acabados Metálicos, S.L.U. decidieron, el 3 de noviembre de 2010, aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de Eurocolor Logroño Lacados de Aluminio, S.L.U. a Eurocolor Acabados Metálicos, S.L.U., adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

B. Que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión.

C. Los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 LME durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Logroño, 3 de noviembre de 2010.- Clemente González Soler, en su calidad de Administrador Único de Eurocolor Logroño Lacados de Aluminio, S.L.U. y Eurocolor Acabados Metálicos, S.L.U.

ID: A100080674-1